RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 0466

(30 JUN 2022)

El Alcalde Municipal de La Unión Valle en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especiales las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015 y demás normas complementarias y...

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Unión Valle del Cauca realizó INVITACION PUBLICA y estudios previos, en los cuales estableció las condiciones técnicas y requisitos habilitantes del caso, así como las condiciones básicas para el desarrollo de la ejecución del contrato resultante dentro del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-036-2022, los cuales fueron publicados el día Nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y cuyo objeto es: "***ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA***".

Que, una vez cumplida la fecha y hora de cierre prevista, se procedió con la diligencia de cierre en la plataforma SECOP II, encontrándose la recepción de la siguiente propuesta:

No. de orden de la oferta:	1
Nombre del proponente:	EDWARD RAÚL JAIMES VERA
C.C. No.:	7.170.403 de Tunja.
Fecha y Hora de entrega:	Junio 10 de 2022 / Hora: 07:42 p.m.
Valor de la propuesta:	$6.200.000

Que se realizó la evaluación de la oferta económica más baja de conformidad con el cronograma del proceso tal cual lo ordena el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, donde el evaluador después de verificar la información, recomienda al Señor Alcalde adjudicar el proceso de contratación de mínima cuantía a el señor **EDWARD RAÚL JAIMES VERA** identificado quien, a su vez, se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.170.403 expedida en Tunja, y, el contrato resultante del mismo a este primer y único oferente evaluado, ya que cumple con todos los requisitos habilitantes y, cuya oferta económica posee un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.200.000 M/CTE).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-036-2022, publicado el Nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), cuyo objeto es: "***ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA***". Al señor **EDWARD RAÚL JAIMES VERA** identificado quien, a su vez, se identifica con la

cédula de ciudadanía número 7.170.403 expedida en Tunja, ya que cumple con todos los requisitos habilitantes y cuya oferta económica posee un valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.200.000 M/CTE).

ARTICULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de Sesenta (60) días calendario, contado a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato será de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.200.000 M/CTE).

ARTÍCULO CUARTO: El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo del SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FISICA, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

Proyectó: Juan Sebastián Valencia M. – Asesor Jurídico Departamento Administrativo Jurídico
Revisó: Melissa Montes Gómez – Directora del Departamento Administrativo Jurídico